

Bogotá D.C.

AAA0009EJNN

Señores
DISMEROCOL LTDA
Bogotá D.C.

Referencia: Aviso de Notificación

Respetados señores,

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiéndose enviado aviso de notificación DEVUELTO el día 30 de octubre según se hace constar en la guía de correo de la empresa SURENVIOS, sin que se haya efectuado la notificación personal del mencionado acto administrativo, se procede a la siguiente notificación:

AVISO

La Secretaría Distrital del Hábitat expidió la Resolución 0551 del 06 de septiembre de 2017, “*Por medio de la cual se ordena no dar inicio al proceso de enajenación forzosa del predio declarado mediante la Resolución 147 de 2008*”, de la cual se hace entrega con el presente aviso de cuatro (04) folios.

Contra la Resolución No 0551 del 06 de septiembre de 2017, procede recurso de reposición de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 74 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



ROSALBA GARCÉS BETANCUR
Subsecretaria Jurídica

Anexos: Cuatro (04) folios.

Elaboró: Martha Lucia Guerrero C – Contratista –Subsecretaría Jurídica